



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	EDUARDO DUSSAN NAVARRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00025-00</u>
ASUNTO:	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA

Neiva, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a corregir la providencia del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) en el sentido de indicar de manera correcta que el saldo de la obligación Contenida en el Pagare No. 5470644330699146 es por la suma de \$6.585.357,68 con corte al veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

